

Resolucion de 2 de marzo, declarando sin lugar à formacion de causa al señor Prefecto de Chontales.

El Presidente de la República á sus habitantes,
SABED:

Que la Cámara del Senado ha ordenado lo siguiente.
La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

RESUELVE:

Art. único. Declárase sin lugar á formacion de causa, al señor Prefecto de Chontales don José Leon Avendaño, en la acusacion fulminada en su contra por los señores Francisco Peña i Faustino Montiel.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, marzo 1º de 1868—H. Zepeda, S. P.—A. Murillo, S. S.—F. Morazan, S. S.—Por tanto: Ejecútese—P. N.—Managua, marzo 2 de 1868—Fernando Guzman.

El Ministro de Justicia—Teodoro Delgadillo.